

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Agosto 20 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorandum N° 786, Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra Scanner para DAEM.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.06.001.001.001, cargo a presupuesto de Educación, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1.727 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Scanner, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **Espex Ingeniería Ltda.**, Rut N° **77.683.370-3**, domiciliada en Obispo Orrego n° 98, Comuna de Ñuñoa, por un monto de **U\$ 497.77.-** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Presupuesto de Educación.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.001, cargo a la cuenta Presupuesto de Educación, presupuesto año 2014.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)